REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 18 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N°..1524.....

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

D E C R E T O

PAGUESE A, **TELEFONICA DEL SUR S.A.** Rut: 90.299.000-3, por la suma de $20.457.- (veinte mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) por concepto de pago de telefonía fija del número 381228, según factura n° 10797303 de fecha 01.03.2016, correspondiente al consumo del mes de Febrero de 2016.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE

Distribución: OAA/RRS/CTP/vaa
- Expediente Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia